

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 52	Resolución No. 0211	Fecha: 29-06-2022 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0211 DE 2022**  
**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

JOSÉ FRANCISCO JAIMES	Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.399.032
EVELIN VIVIANA JAIMES DÍAZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.474.333

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0211 del 29 de junio de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010802150001802	JOSE FRANCISCO JAIMES	C 12 # 49-09 Lo 1 ANTONIA SANTOS
010802150024802	EVELIN VIVIANA JAIMES DIAZ	A 49 # 11-31 Lo 2 ANTONIA SANTOS

Del barrio Antonia Santos, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial, No 01-08-0215-0001-802 y No 01-08-0215-0024-802, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1741-2019 del 26-08-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010802150001802	269	149	1067	1,08	1	1	1,543	0,831032	\$ 397.488	\$ 103.321.000
010802150024802	42	93	1067	1,08	1	1	2,043	0,831032	\$ 82.172	\$ 44.663.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios, producto del desenglobe, según resolución del IGAC No 54-001-1741-2019 del 26-08-2019, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2018	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010802150001802	\$ 39.700	\$ 44.900	\$ 52.100	\$ 58.400
010802150024802	\$ 8.200	\$ 9.300	\$ 10.800	\$ 12.100

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 52	Resolución No. 0211	Fecha: 29-06-2022
		Página 2 de 2

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos

**ARTICULO QUINTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010802150001802	260-304213
010802150024802	260-304214

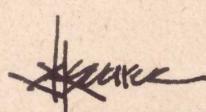
**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, al propietario del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

JOSÉ FRANCISCO JAIMES	Identificado con cedula de ciudadanía No. 5.399.032
EVELIN VIVIANA JAIMES DÍAZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.474.333

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 09 MAY 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 15 MAY 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista 